

de este vecindario fha. a hoy, en que ma-  
nifiesta tener proyectado dar algunos bailes  
publicos en la temporada del Carnaval en  
las noches de los dias de labor q. no haya

Bailes  
publicos

en el salon

funcion en el teatro, p. cuyo efecto ha de-  
gido un local capar, ofreciendo para los  
establecimientos de beneficencia medio real  
por cada entrada, siempre que se le pami-  
ta para aquella a dos r. y justificando se le  
conceda la licencia necesaria p. el Real  
dho. baile, con las intervenciones y demas  
que sean conducentes. Entendido p. esta  
corporacion acordada: Sea a la comision  
nombrada al efecto p. que la tenga presente  
en las negocias de esta clase si es conveniente.

Reja p.<sup>a</sup> la  
venta de pescado

proponcion p.<sup>a</sup> la  
conservacion

Viene una Justancia de Juan. Gallego  
Dion y Antonio Lopez de esta vecindad  
fha. veinte y ocho del corriente, en que  
manifiestan tener entendido q. la cañilla  
que sirvio a N. S. p. la venta del pescado  
en el muelle de este Puerto perteneciente  
a esta Corporacion se halla abandonada  
y proxima a arruinarse, y q. siendo  
conveniente p. custodiar en ella el papel  
tivamente el yeso de su pertenencia, ofe-  
ren si se les concede p. el efecto compeñido

